

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.766/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1.356/13 de fecha 19 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por el Jefe de Deporte y Cultura, Osvaldo Zenteno Pinto, mediante memo N° 1.433/13 de fecha 11 de Diciembre de 2013, del Departamento de Deporte y Cultura, mediante el cual solicita el reintegro a su nombre.

DECRETO:

Reintégrese a don **OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO**, Profesional Grado 9° EMS, la suma de \$459.100 (cuatrocientos cincuenta y nueve mil cien pesos), correspondiente a la instalación de barandas en Auditorio del Centro Cultural de Alto Hospicio y aprobado por la Dirección de Control.

2.- Imputése los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta "Devoluciones" N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/MVE/fjop

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dpto. Personal

Dir. Control

Dpto. Deporte y Cultura